



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 198-2024-GM/MDS

Sama, 03 de setiembre de 2024

VISTO:

El MEMORANDO N°154-2024-GM/MDS.T, de fecha 03 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, a través del MEMORANDO N°154-2024-GM/MDS.T, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Gerente Municipal, dispone que a partir de la fecha se designa como responsable de Actividad en adición a sus funciones al ARQ. JHONATTAN FRANS AGUILAR CALISAYA, para el proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESO VIAL INTERURBANA EN EL ANILLO (VIA PANAMERICANA – LAS YARAS), DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha 03 de setiembre del año 2024 al ARQ. JHONATTAN FRANS AGUILAR CALISAYA, COMO RESPONSABLE DE ACTIVIDAD para el proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESO VIAL INTERURBANA EN EL ANILLO (VIA PANAMERICANA – LAS YARAS), DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", en ADICIÓN A SUS FUNCIONES, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.U.O.
Interesado

